

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 4455**  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 1999  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4463 DEL MARTES 3 DE AGOSTO DE 1999



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	2
2. <u>SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO</u> Costo del crédito para estudiantes extranjeros. Se devuelve a comisión .....	3
3. <u>SISTEMA EDUCATIVO</u> Debate sobre la educación costarricense y creación de comisión interinstitucional de expertos en este campo.....	8
4. <u>AGENDA</u> Alteración .....	19
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes .....	19
6. <u>CERTAMEN ESTUDIANTIL DE PINTURA</u> Convocatoria .....	22

Acta de la **sesión ordinaria No. 4455** celebrada por el Consejo Universitario el miércoles veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Laclé y Sr. José María Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz y Dr. Luis Estrada.

Ausente con excusa: el Dr. William Brenes, quien se encuentra participando en una reunión de trabajo para la selección y definición de indicadores trazadores en salud y ambiente para el programa de Atención Integral para los cantones de Montes de Oca y Curridabat.

## ARTÍCULO 1

**El señor Rector se refiere al siguiente asunto:**

### **a) Recinto de Guápiles.**

**Señala que, según informes del Director de la Sede Regional del Atlántico, se llegó a un acuerdo, y en el curso del día se levanta el paro, mediante la firma de un documento.**

Agrega el Sr. Rector que desconoce los detalles, pero sabe que decidieron continuar discutiendo el asunto hoy, porque anoche estuvieron reunidos hasta muy tarde. Por la naturaleza misma de la Sede, probablemente la firma del documento se haga al final del día de hoy, para laborar normalmente mañana.

Respecto de la preocupación de que los estudiantes duermen en el suelo, la explicación es muy simple: las instalaciones que construyó la Universidad han estado en conflicto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual había ocupado las antiguas residencias estudiantiles para un Proyecto de Cooperación con una universidad

holandesa. En cuanto el proyecto concluyó, el Director de la Sede del Atlántico dijo a los estudiantes que era el momento oportuno para recuperar las instalaciones y ocuparlas como residencias universitarias. Así se hizo, y se procedió al traslado de varios camarotes de la Sede Regional del Atlántico a Guápiles. Se equiparon, y hay baños, pero los estudiantes no quieren dormir en el camarote superior y prefieren dormir en el suelo. La misma situación, confirmada por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se da en Guanacaste, donde los estudiantes no admiten dormir en el camarote de arriba. Se trata de razones de orden cultural, perfectamente lícitas. De modo que no hay ninguna denigración ni maltrato por parte de la Universidad de Costa Rica a los estudiantes. Los camarotes existen, y aunque no sabe si hay en número suficiente para todos los estudiantes, los que tienen autorización y beca para utilizarlos lo están haciendo. Esa es la información rendida por el señor Director de la Sede Regional del Atlántico.

EL SR. JOSE MARIA VILLALTA expresa que le alegra que se resuelva el problema de los estudiantes que han estado durmiendo en el suelo. Traerá información que corrobore la información que recibió porque la queja que tienen, desde hace varias semanas, es que no alcanzan los camarotes para que todos los estudiantes duerman en cama. No sabe si están utilizando la parte de arriba de los camarotes o no. Esa versión no la conocía pero sí recibieron la queja de que no alcanzan todos los camarotes y que tienen que dormir en el suelo por la escasez de camas. Que cuando se utilizaron las instalaciones, los ocupantes, como parte del Convenio, se llevaron gran parte del mobiliario de las instalaciones y por lo tanto quedaron desprovistas de éste. Las residencias se iniciaron sin la existencia de camarotes. A raíz de la queja de los estudiantes, la Sede hizo un esfuerzo por dotarlos de ellos, pero son insuficientes. Es más, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) tiene una solicitud para colaborar económicamente con la compra de camarotes. De modo que le parece extraño que pidan la compra de camarotes si hay suficientes. La Federación de Estudiantes también tuvo que colaborar con la compra de otro equipo básico para las residencias. Tuvieron que ayudarlos a comprar una refrigeradora y una cocina pequeña porque no tenían. Solicita que se corrobore la versión.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que sobre la cocina y el refrigerador no tiene información, pues sólo sabía lo referente a dormir en el suelo. Reitera que los camarotes de arriba no están siendo utilizados en su totalidad.

\*\*\*\*A las nueve horas ingresa la Srta. Vania Solano.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 2

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-22 en torno a la propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto al costo del crédito para los estudiantes extranjeros de posgrado. Acuerdo del Consejo Universitario sesión 4075-07.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

### “ANTECEDENTES:

1. El Consejo Universitario en la sesión 4075, artículo 7 del 9 de noviembre de 1994, aprobó el costo del crédito para los estudiantes extranjeros, tanto de grado como de posgrado.

2. Mediante el oficio SEP-420-99 del 22 de febrero de 1999, el Decano a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, Dr. Roberto Magaña Antillón, presenta al Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, una propuesta de modificación a los aranceles que se cobran a los estudiantes extranjeros de posgrado.

3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el oficio R-CU-28-99 del 25 de febrero de 1999.

4. La Dirección del Consejo Universitario eleva a la Comisión de Presupuesto y Administración el estudio de la propuesta de modificación (ref. CU.P.99-03-020 del 9 de marzo de 1999).

5. La Comisión de Presupuesto y Administración, con el oficio CP-CU-99-17 del 6 de abril de 1999, solicita el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria respecto a la propuesta de modificación planteada por el Sistema de Estudios de Posgrado.

6. La Comisión de Presupuesto y Administración, con el oficio CP-CU-99-18 del 7 de abril de 1999, solicita el criterio de la Oficina de Administración Financiera respecto a las implicaciones que a nivel presupuestario y financiero provocaría la propuesta de modificación planteada por el Sistema de Estudios de Posgrado.

7. Mediante el oficio OAF-1335-04-99-T del 9 de abril de 1999, la Oficina de Administración Financiera remite su criterio.

8. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-117-99 del 13 de mayo de 1999, remite su criterio sobre el particular.

### ANÁLISIS:

El Consejo Universitario en la sesión 4075, artículo 7 del 9 de noviembre de 1994 acordó modificar los aranceles que se le

cobran a los estudiantes extranjeros, tanto en grado como posgrado, quedando de la siguiente manera:

[...] Aprobar, mientras no se defina un nuevo mecanismo de cálculo, las siguientes tarifas del costo del crédito para los estudiantes extranjeros:

Estudiante extranjero de grado: .....¢10.000,00

Estudiante extranjero de posgrado de programas

regulares y con financiamiento externo: .....¢15.000,00

Establecidas tomando como base el valor del crédito de 1992 y considerando el aumento en el costo de la vida. Rige a partir del II ciclo de 1994.[...]

Después de establecidos los aranceles anteriores, se aplica el aumento automático del crédito que tiene la Universidad de Costa Rica, que corresponde a un 10,00% cada inicio de año.

En la actualidad, la tabla de aranceles que utiliza la Institución para proceder al cobro de la matrícula de los estudiantes extranjeros, tanto de grado como posgrado, es la siguiente:

### ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE GRADO: ¢14.641,00

(para estudiantes con beca 0, costo por crédito)

Origen de los ¢14.641,00:

Año 1995: ¢10.000,00

**Año 1996: (¢10.000,00 \* 1,10)=¢11.000,00**

Año 1997: (¢11.000,00 \* 1,10)=¢12.100,00

Año 1998: (¢12.100,00 \* 1,10)=¢13.310,00

Año 1999: (¢13.310,00 \* 1,10)=**¢14.641,00**

### ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE POSGRADO: ¢21.961,50

(para estudiantes con beca 0, costo por crédito)

Origen de los ¢21.961,50

Año 1995: ¢15.000,00

Año 1996: (¢15.000,00 \* 1,10)=¢16.500,00

Año 1997: (¢16.500,00 \* 1,10)=¢18.150,00

Año 1998: (¢18.150,00 \* 1,10)=¢19.965,00

Año 1999: (¢19.965,00 \* 1,10)=**¢21.961,50**

El Dr. Roberto Magaña Antillón, en su carácter de Decano a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, presenta la propuesta de modificación a los aranceles para los estudiantes extranjeros de los programas de posgrado, mediante el oficio SEP-420-99 del 22 de febrero de 1999, considerando que:

[...]1. De acuerdo con la tabla de costos para alumnos de posgrado regulares aprobada por el Consejo Universitario, el costo por crédito de un estudiante extranjero es más de tres veces el costo que deben cubrir los estudiantes nacionales.

En el caso de los estudiantes de los programas con financiamiento complementario, el recargo sobre el costo de los nacionales es de un 20%.

Existe interés en fomentar la participación y el intercambio académico con estudiantes extranjeros.[...]

En el mismo oficio, plantea la modificación en el siguiente sentido:

[...]Revisar el costo por crédito de los estudiantes extranjeros en programas de posgrado regulares, de forma que la

diferencia entre el costo para los extranjeros –no centroamericanos- sea de un 20%.[...]

En la sesión 4381 del 2 de setiembre de 1998 el Consejo Universitario acuerda:

[...]Aprobar la modificación a los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo” (en la actualidad denominados “Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario”), a fin de que lo referente al valor del crédito en estos programas de posgrado se regule de la siguiente manera:

Fijar el costo base del crédito en ₡15.000,00 (quince mil colones)  $\pm$  30% (más menos treinta por ciento). Este valor se fija para los estudiantes nacionales y los centroamericanos no becados por organismos externos.

El costo de los créditos para estudiantes extranjeros será un 20% (veinte por ciento) más alto que el costo para estudiantes nacionales y extranjeros.

Estos cambios en el valor del crédito regirán para todos los nuevos estudiantes que se inscriban en los Programas y se aplicarán a partir de la matrícula de ingreso, inmediato posterior a la vigencia del presente acuerdo.[...]

Con base en la propuesta presentada por el Sistema de Estudios de Posgrado, se solicita el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (ref. oficio CP-CU-99-17 del 6 de abril de 1999). El criterio de fecha 13 de mayo de 1999, oficio OPLAU-117-99, expresa lo siguiente:

[...]... esta Oficina no está de acuerdo con la modificación propuesta para disminuir los aranceles que deben pagar los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, por las siguientes razones:

A pesar de que resulta difícil cuantificar su impacto, dadas las variables a considerar para tal efecto, es evidente que los ingresos que la Institución percibe por este concepto, se disminuirían en forma considerable. Según las tablas de cobro suministradas por la Oficina de Administración Financiera, un estudiante de posgrado regular, paga por crédito ₡ 21.961,50 y si se disminuye el arancel, el mismo pagaría únicamente ₡7.376,15. Esto implica una disminución multimillonaria, si se toma en cuenta el número de estudiantes extranjeros que se encuentran en esta situación. Lo anterior por cuanto aquellos que no cuenten con beca y cuya carga académica fuese de doce créditos o más por ciclo lectivo, dejarían de pagar ₡350.048,40 anualmente.

Adicionalmente, es de suma importancia recalcar que la disminución pondría a la Universidad en una situación muy delicada, ya que de aprobarse la misma, se le estaría cobrando un arancel muy superior a los estudiantes extranjeros que cursan materias de grado. Este, con los aranceles actuales, debe cancelar por crédito y sin beca, la suma de ₡ 14.641,00, en contraste con lo que pagarán los estudiantes extranjeros que cursan materias de posgrado regular, como se expuso en el párrafo anterior. Esta situación podría acarrear problemas de tipo judicial, ya que, considerando el nivel de cada uno, los estudiantes de grado reclamarían la enorme diferencia en el cobro con respecto a los de posgrado, lo cual probablemente implicaría una reducción adicional y con consecuencias aún más graves para la Institución, desde el punto de vista de la recaudación de ingresos.[...]

Debido a las consecuencias directas en las finanzas de la Institución, se consulta a la Oficina de Administración Financiera (ref. CP-CU-99-18 del 7 de abril de 1999). El

criterio de la misma es remitido mediante el oficio OAF-1335-04-99-T del 9 de abril de 1999, y es en el siguiente sentido:

[...]Esta Oficina estima que nos es conveniente, para las finanzas de nuestra institución, que se implemente una rebaja en los costos de matrícula vigentes, sin considerar el impacto que las mismas tendrán en el presupuesto general de la Universidad.

...el costo de un crédito sin beca, para un estudiante extranjero inscrito en cursos de Posgrado Regular, es de ₡ 21,961.50. Con la propuesta presentada por el S.E.P. este costo se reduciría a ₡ 7,376.15 por crédito inscrito, para una disminución absoluta de ₡ 14,585.35 y porcentual de un 66.42% por cada crédito matriculado.

Esta modificación de aranceles daría lugar a que, si un estudiante extranjero matriculara 12 o más créditos, el monto máximo a cobrar fuera de ₡88,513.80 contra los ₡263,538.00 que se pagan actualmente, para un rebajo sustancial de ₡175,024.20 por Ciclo Lectivo.

...Para el caso que nos ocupa es importante hacer mención que el promedio de estudiantes extranjeros matriculados en Posgrados Regulares fue de 170 alumnos por ciclo lectivo para los años 1997 y 1998.

...es difícil cuantificar el monto exacto en que disminuirían los ingresos de la Institución, dado que el cálculo definitivo estaría sujeto a una serie de variables adicionales, tales como el número de créditos matriculados por alumno, las categorías de becas otorgadas, el número de estudiantes que se acogen a la condición de pago como nacionales, a relaciones contractuales vigentes, etc.

...de aprobarse la propuesta del S.E.P., se estaría ante una situación más compleja, dado que los estudiantes extranjeros, matriculados en materias de Grado, estarían cancelando ₡ 14,641.00 por crédito, para un tope máximo de 12 créditos, por ciclo lectivo, de ₡ 175,692.00.

Nótese que el monto que se ha propuesto para los estudiantes extranjeros inscritos en Posgrado (a razón de ₡7,376.15 cada crédito) sería un 49.62% menor que los aranceles vigentes, para alumnos extranjeros inscritos en materias de Grado.

...como ejemplo para un estudiante de 12 créditos: mientras que un estudiante de Grado, de nacionalidad extranjera, deberá pagar ₡ 175,692.00 (como tope máximo) otro alumno extranjero, pero inscrito en materias de Posgrado Regular, pagaría tan solo ₡88,513.80, es decir un monto menor en ₡87,178.20, situación no concordante con el nivel Académico Superior que el estudiante cursa.[...]

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1. En la sesión 4075, artículo 7, del 9 de noviembre de 1994 se estableció el monto del costo del crédito para los estudiantes extranjeros, tanto de grado como de posgrado, monto el cual se ha ido ajustando cada año en un 10%.

2. El Sistema de Estudios de Posgrado propone que se modifique el cobro del crédito que se realiza a los estudiantes extranjeros (ref. oficio SEP-420-99 del 22 de febrero de 1999).

3. La Oficina de Planificación Universitaria (ref. OPLAU-117-99 del 13 de mayo de 1999) manifestó que no está de acuerdo con la modificación propuesta por el probable impacto que se provocarían a los ingresos reales y presupuestados por la Institución. Además, porque la disminución en los aranceles de los extranjeros de posgrado podría obligar a la Universidad a tener que modificarlos para los estudiantes de grado.

La Oficina de Administración Financiera en su oficio OAF-1335-04-99-T no considera conveniente la modificación propuesta por considerar que la disminución real para un estudiante extranjero con 12 o más créditos y sin beca sería de ¢175.024,20 por ciclo lectivo. E indica que de aprobarse la propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado los estudiantes extranjeros de grado estarían pagando montos mayores que los extranjeros de posgrado, sería de 49,62% menos.

#### ACUERDA:

Rechazar la propuesta presentada por el Sistema de Estudios de Posgrado”.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. comenta que en años pasados no se concedían becas a extranjeros no centroamericanos, y desea saber si la normativa ha variado, porque el documento dice: “*extranjeros con beca cero o sin beca*”, como si existiera la posibilidad de que tuvieran algún otro tipo de becas. Desea saber si ha habido alguna modificación al respecto.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que no se ha modificado, a menos que haya un acuerdo específico firmado con una universidad o con un consorcio de universidades que dé becas para los estudiantes de intercambio entre los dos sistemas.

EL DR. LUIS ESTRADA se pronuncia a favor de la propuesta y señala que por eso la firmó, pero quiere hacer algunos comentarios pertinentes. En el documento se cita el acuerdo de la sesión No. 4075 del 9 de noviembre de 1994. Allí nacen los aranceles actuales con el mecanismo de actualización anual porcentual. No obstante, le preocupa lo que dice, cuando afirma: “*Aprobar, mientras no se defina el nuevo mecanismo de cálculo, las siguientes tarifas...*”. Ese acuerdo se tomó hace cinco años y están ante el ejemplo típico de la falta de seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario. Han pasado cinco años y todavía se tiene algo provisional mientras se regula. Después nadie hace lo acordado. Le preocupa que la petición del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) es razonable, en parte. Rememora lo acordado por este Consejo Universitario en 2 de setiembre del año pasado, en la sesión No. 4381, mediante la cual se aprobó “*...un monto del crédito de quince mil colones ±...*”, que es menor de lo que está vigente para estudiantes regulares. Hay una paradoja que debe destacar: De conformidad con lo

que aprobó el Consejo Universitario y que también fue provisional, mientras se arreglan los lineamientos para la organización administrativo - financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo, aunque en el acuerdo no se menciona. Fue una solución parche; estableció un monto mucho menor que el del estudiante regular cuando, supuestamente, la idea era lo contrario. En la Universidad de Costa Rica la base es de ¢15.000,00, que se puede bajar, porque para un estudiante regular el valor del crédito es de ¢ 21.000,00 pero es lo que está vigente. Hay un acuerdo vigente del Consejo Universitario, del año 1994, mientras se establece un nuevo mecanismo de cálculo. ¿Dónde está el estudio, la propuesta, para hacer un nuevo mecanismo de cálculo? No la conoce y probablemente aprueben eso y tampoco harán nada. Eso es sumamente serio. Marco Vinicio Fournier, M.Sc. planteó una inquietud válida desde la lectura que hace de la propuesta pero esa es la jerga típica de la Administración. Usa como término de referencia “estudiante con 12 créditos”, sin ningún juicio sobre que haya o no estudiantes becados. Así lo ve en la lectura que hace. Sin embargo, el planteamiento de fondo es ¿qué hacer con el sistema como un todo? Es uno de los siete puntos que se plantean en la propuesta analizada el lunes pasado. ¿Qué políticas ha dictado el Consejo Universitario para el fomento o impulso al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que pasa, necesariamente, por los aranceles que se cobren? ¿Qué políticas hay para impulsar que vengan estudiantes extranjeros? Así lo plantea el señor Decano a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, pero los mismos datos reportados por la Oficina de Administración Financiera son realmente escalofriantes. Hay 170 estudiantes promedio en 1997 y en 1998. ¿Cuántos programas de posgrado hay funcionando en la Universidad de Costa Rica? y basta ver la lista de desplegables del Sistema de Estudios de Posgrado y los anuncios que salen, un día sí y otro también, en los diferentes medios de comunicación interna y externa. Hay tantos programas de posgrado como estudiantes extranjeros. ¿Tiene sentido? ¿Cuál es el costo de la institución para mantener un sistema con un promedio de estudiantes tan bajo? ¿Cuánto invierte la Institución en los salarios de los profesores? ¿Se cumple con la misión de desarrollar ese nivel? El planteamiento que hace es muy de fondo y debería analizarse. En 1987 el Consejo Universitario le pidió al Decano del Sistema de Estudios de Posgrado que hiciera un estudio exhaustivo sobre la situación de todos y cada uno de los programas de posgrado en cuanto a promoción y en cuanto a número de estudiantes matriculados, etcétera. Ya es el momento de pedir, diez años después, al Sistema de Estudios de Posgrado algo similar. El

estudio señalado fue muy valioso, y no es porque lo hiciera personalmente como Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, porque se hizo con el aporte de todos y cada uno de los diferentes programas y sus directores. Se pudo hacer una radiografía de lo que era el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en aquel momento. No cree que actualmente los datos serían mucho mejores. Cita de memoria, pero cree que había un promedio de un estudiante y medio graduado anualmente por programa. ¿Cuántos estudiantes gradúa actualmente el Sistema de Estudios de Posgrado por año? ¿Cuántos estudiantes tiene? ¿Qué tipo de becas tienen esos estudiantes? ¿Existe alguna política universitaria sobre financiar adecuadamente a los estudiantes de posgrado? ¿Adónde va el dinero que se recauda por matrícula, va a Bienestar Estudiantil, a la caja única de la Universidad de Costa Rica? ¿Para qué fines se utiliza? Una crítica clara para el movimiento estudiantil es que ellos hablan sólo de los estudiantes normales de grado, pero la Universidad de Costa Rica tiene tres niveles: pregrado, grado y posgrado. Ayer se planteó aquí eso mismo y se citó lo referente a los estudiantes de pregrado, pero hoy lo plantea con respecto a los estudiantes de posgrado o llamado cuarto nivel. Este es un asunto de fondo y está totalmente de acuerdo con la propuesta de estudiarlo. Sin embargo, no es el Consejo Universitario el que deba, ex officio, asumir las funciones del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y cada uno de los programas que conforman ese sistema. Es allí donde se debe hacer ese trabajo y el Consejo Universitario puede pedirle al SEP un estudio detallado sobre la situación de sus estudiantes, de sus graduaciones, de sus ingresos, de sus profesores y de todo lo que se tenga a bien pedir, pero no se puede postergar eso. Estima que hay una contradicción obvia y está de acuerdo con que no se apruebe este asunto porque no se ha hecho el estudio que se pidió en 1994. A falta de parámetros objetivos no vale la pena aumentar el costo del crédito. Ese estudio hay que hacerlo y es impostergable. Si no lo hacen estarán en una situación muy extraña porque los estudiantes de los programas de posgrado con financiamiento complementario pagan menos que los estudiantes de posgrados regulares, de acuerdo con la información disponible.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expresa que coincide casi completamente con las preocupaciones del Dr. Luis Estrada; precisamente uno de los temas planteados para ser discutidos en las sesiones de trabajo es lo referente a los estudios de posgrado, que debe analizarse a profundidad. Está en contra de la propuesta actual porque el tratamiento que se le da a los estudiantes

extranjeros, no centroamericanos, es parejo y no debería serlo. No se debe pensar que los estudiantes extranjeros tienen capacidad de pago alto. Quizá se piensa que son extranjeros financiados por sus familias o por algún organismo para estudiar en Costa Rica. No obstante, además de la calidad que puede ofrecer la Universidad de Costa Rica, que es atractiva y lo ha sido por mucho tiempo, hay muchos estudiantes necesitados. En su época de estudiante en la Universidad de Costa Rica había gran cantidad de estudiantes venezolanos que venían atraídos por la calidad de la Universidad de Costa Rica, pero también venían muchos estudiantes extranjeros en calidad de casi refugiados. La situación está contemplada para los estudiantes centroamericanos, pero piensa en la actual situación colombiana o de alta represión creciente en el Estado de Chiapas, México o en Cuba. Pensar que todo extranjero que llega a la Universidad de Costa Rica tenga alta capacidad de pago es un equívoco. Mantener un costo muy alto sin que paralelamente se prevea algún proceso de evaluación de la capacidad de pago es muy inadecuado.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que se referirá a tres cosas. La primera es la estructura de razonamiento, tanto de la Oficina de Planificación Universitaria como el de la Oficina de Administración Financiera. Ambas manejan dos argumentos. Uno es el criterio financiero de cuánto le cuesta la Universidad a los extranjeros. Segunda, si se rebaja como se está proponiendo, terminarían pagando menos los estudiantes de posgrado que los estudiantes de grado. En cuanto al primer argumento, que no lo comparte, cree que hay un asunto de coherencia institucional. Una universidad pública tiene que ponerse de acuerdo consigo misma en cómo manejará la presencia de estudiantes extranjeros en su posgrado. El segundo razonamiento la hace coincidir plenamente con lo que señaló, en ese aspecto, el Dr. Luis Estrada. Si bien es cierto que si se rebaja el costo del crédito de los estudiantes de posgrado como lo propone el SEP terminarían pagando menos los estudiantes de posgrado que los de grado, también es cierto que dejarlo como está significa que un estudiante regular de un posgrado, asumido totalmente por la Universidad, está pagando más que un estudiante de un posgrado con financiamiento complementario, lo cual es una contradicción. Entonces, por evitar una contradicción, se está dejando vigente otra contradicción. Por otra parte, la situación obliga a reflexionar sobre la función de la universidad pública en cuanto a la acogida que se le dé al estudiante extranjero.

Si insisten tanto en que en el contexto mundial actual es importantísima la solidaridad, ve la necesidad de que la solidaridad funcione con respecto al estudiante extranjero. Venga de un país rico o de un país pobre, no necesariamente el estudiante es solvente para pagar sus estudios; tampoco es condición que venga de un país pobre para no ser rico. Si eso no está suficientemente bien administrado fallarían en algún punto. Si se aprueba el asunto simplemente porque el estudio no se ha hecho se estaría castigando a otros por ello. La Universidad es responsable de que no se haya hecho un estudio serio, como lo señaló el Dr. Luis Estrada. Es preciso que se ponga a derecho todo el sistema de cobro a extranjeros desde el grado hasta el posgrado, incluyendo los posgrados con financiamiento complementario. Si el estudio no se ha hecho la responsabilidad no es del estudiante extranjero. Además, tiene una posición personal de que discriminar a una persona porque es extranjera o porque es nacional no es un argumento de peso. No se habla de discriminación en el sentido más grave del término pero cobrarle más a un estudiante extranjero por su condición, es algo que le plantea muchas preguntas.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que al haber hecho la consulta a la Oficina de Planificación Universitaria y a la Oficina de Administración Financiera, sus respuestas están asociadas con su desempeño. Es evidente que, en el caso de la Oficina de Administración Financiera, la respuesta estará totalmente sesgada por las consideraciones de flujo de caja. En cuanto a la Oficina de Planificación Universitaria, cuya función primordial en este momento es la presupuestación, la preocupación fundamental serán los ingresos. Evidentemente, falta la consideración sustantiva que está haciendo el Consejo Universitario en este momento. Cree que es indispensable un segundo acuerdo, que propone concretamente, para que diga: *“Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) el cumplimiento del acuerdo No.7, de la sesión No. 4075 del 9 de noviembre de 1994. para elaborar una propuesta de cálculo y fijación del costo del crédito para los estudios de posgrado”*. Sería inadmisibles que eso no forme parte del acuerdo de hoy. Sin embargo, el acuerdo también podría tomarse para cubrir a los demás estudiantes, no sólo a los de posgrado, y que diga: *“Solicitar a la Administración Universitaria el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión No. 4075, artículo No. 7, del 9 de noviembre de 1994, para elaborar una propuesta de cálculo y fijación del costo del crédito para los estudiantes extranjeros en la Universidad de Costa Rica”*.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que estaría de acuerdo con una propuesta que tenga como único acuerdo la propuesta del señor Rector porque un acuerdo que contenga 1- Rechazar y 2- pedir que se haga, la pregunta es, ¿con base en qué se rechaza si el estudio no se ha hecho? ¿Qué es lo que lo sustenta? Comprende muy bien que la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Administración Financiera razonen en términos financieros; es lógico, es su dinámica: pero le preocupa que el Consejo Universitario se base solo en esos argumentos sin agregar otros más. Entonces, más bien propondría agregar un considerando más que diga: *“Dado que debe hacerse un estudio sobre el costo del crédito o el cobro de la matrícula de los extranjeros se acuerda pedirle a la Administración ese estudio”*. Personalmente se le desmembran y debilitan los argumentos que pueden fundamentar el primer acuerdo.

EL ING. ROBERTO TREJOS opina que se puede ajustar el primer acuerdo y dejar pendiente la aprobación de la propuesta.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que la crítica que manifestó el Dr. Luis Estrada, de *“Dejar pendiente hasta...”* es válida, porque se entra en el mismo juego. Desde un punto de vista parlamentario, aunque admite las razones de la Dra. Susana Trejos, el rechazar la propuesta en los términos en que está planteada es un poco débil, porque faltan los argumentos fundamentales para su rechazo. Entonces, habría que redactarla, de forma que para el mismo Consejo no signifique un pendiente sino una tarea por cumplir. Que no signifique un *“hasta que...”* sino que se diga: *“Cumpla usted y presente la propuesta completa”*. Propone que se cambie la redacción, para tener un solo acuerdo que diga: *“No aprobar la propuesta presentada por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en los términos actuales, con lo que deja claro que está incompleta, y solicitar a la Administración Universitaria el cumplimiento del acuerdo No. 7 de la sesión 4075, de 9 de noviembre de 1994, para elaborar una propuesta de cálculo y fijación del costo del crédito para los estudiantes extranjeros en la Universidad de Costa Rica”*.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala que habría que cambiar toda la argumentación y el análisis para que sea coherente con la propuesta. Con el análisis de la propuesta, continúa votando negativo y quizá lo más conveniente sea devolverlo y esperar que vuelva una nueva propuesta.

EL ING. ROBERTO TREJOS opina que hay consenso para devolverlo a Comisión y que ésta

pida el cumplimiento del acuerdo al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) o para redactar una nueva propuesta.

EL DR. LUIS ESTRADA se pronuncia a favor de devolverlo a Comisión para que redacte un nuevo dictamen con lo que se ha planteado aquí. Sin embargo, sí le preocupa que quede pendiente la petición, aunque tiene la duda, como está redactado, de si se trata de una petición del decano a.i. o del Consejo del SEP, que no es el Sistema de Estudios de Posgrado. O es del decano o del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado; ellos han hecho una petición concreta y esperan que el Consejo Universitario les resuelva. Desde luego que la formulación y el análisis de los criterios para fijar créditos no se hace en dos días. De paso, la Administración deberá consultar al Sistema de Estudios de Posgrado pero en estos momentos habría que decirle al SEP, y adelanta lo que dirá en la Comisión, que la propuesta, tal y como está presentada en este momento, no es viable: hay que decirselo. Entonces, esa propuesta desaparece y cuando se establezcan nuevas cosas se hará y ese es el compromiso pero, mientras tanto, no se pueden cambiar los montos arbitrariamente. La otra posibilidad es rechazar la propuesta en discusión y activar que se haga el estudio.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que la comunicación del Dr. Roberto Magaña no tiene un carácter personal sino que se origina en un acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que quizá la propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) no es la adecuada, pero el problema que está planteando es un problema legítimo que el Consejo Universitario debe analizar. Le parece bien devolver este asunto a la Comisión y que ésta le diga al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que no es viable como está planteando la solicitud; que la Comisión pida la propuesta de un estudio que jerarquice desde el grado hasta el posgrado de los extranjeros. También podrían tomar un acuerdo que diga: *"El Consejo Universitario acuerda no pronunciarse sobre la propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado hasta que se haga el estudio"*.

EL SR. JOSE MARIA VILLALTA opina que si se pide un estudio para poder tener parámetros y regular la situación de los estudiantes extranjeros, que es totalmente válido que se debe diferenciar dependiendo del tipo de estudiante, se debe definir a quién se le debe pedir el estudio. Se habló del sistema de becas en el posgrado y en la Comisión

se analizan los posgrados con financiamiento complementario y se ha hablado mucho de la necesidad de que exista un verdadero sistema de becas que establezca parámetros socioeconómicos de los estudiantes de posgrado que definan variables para asignar en forma adecuada las becas. Se habló que se hiciera en coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. La pregunta es ¿quién haría el estudio? No se puede pedir el estudio en forma abierta sino tener claro quién deberá hacerlo.

EL ING. ROBERTO TREJOS acota que cuando el Consejo Universitario le solicita algo a la Administración, ésta es la que debe tomar la decisión de quién lo hace. No cree que a este Consejo Universitario le corresponda designar, aunque sí puede dar alguna orientación.

EL SR. JOSE MARIA VILLALTA manifiesta que el Consejo Universitario no debe decir quién haga el estudio, pero sí le gustaría saber qué orientación se le dará.

EL ING. ROBERTO TREJOS estima que lo más conveniente es devolver este asunto a Comisión y que ésta decida cómo hacer la consulta, a quién consultar y cómo redactar la nueva propuesta, si se decidiera hacerla.

Somete a votación devolver el asunto a la Comisión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión para que elabore una nueva propuesta de cálculo y fijación del costo del crédito para los estudiantes extranjeros de la Universidad de Costa Rica.**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario continúa analizando la propuesta presentada por varios Miembros del Consejo Universitario para solicitar a la Administración de la Universidad de Costa Rica que organice un debate universitario sobre la situación de la educación costarricense y propuesta al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para que forme una Comisión**

## Interinstitucional de expertos en el campo de la educación.

El análisis de este asunto se inició en a sesión No. 4446 artículo 2.

EL M. GILBERT MUÑOZ comenta que la propuesta es colectiva y toma como base el primer documento discutido por el Plenario, pero tiene características nuevas que deben ser consideradas. Es producto del trabajo colectivo realizado por el M.L. Oscar Montanaro, por la Dra. Susana Trejos, por la Srta. Vania Solano y su persona. Hay algunos cambios realizados y se introdujeron elementos nuevos, tales como la sugerencia del Dr. Gabriel Macaya en cuanto a que se incluyera un acuerdo que aparece con el numeral 2. A la sugerencia del señor Rector le incluyeron dos aspectos: la mención de las Sedes Regionales y de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). La propuesta del señor Rector se orienta en el sentido de realizar debate, análisis y reflexión internos por lo que consideraron pertinente mencionar que tanto la Federación de Estudiantes como las Sedes Regionales formarían parte del proceso.

En la primera versión del documento se mencionaban las fuentes que dieron sustento a la argumentación del análisis y ahora las fuentes están más claramente establecidas en las diferentes partes del análisis y eso le da mayor claridad a la propuesta.

Igualmente introdujeron dos nuevos considerandos, uno relacionado con el Encuentro sobre educación, realizado por la UNESCO, en París, Francia. Otro relacionado con la Declaración Estudiantil sobre igualdad, democracia y calidad en la educación, documento que también se conoció en la reunión de París. La nueva propuesta dice lo siguiente:

“ASUNTO:

Petición al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para que forme una Comisión Interinstitucional de Expertos en el campo de la educación y solicite al Ministro de Educación, que nombre a dos especialistas de su Ministerio, con el fin de que se integren a esta Comisión.

### ANÁLISIS:

1. Si consideramos la zona, sexo y grupo de edad al que corresponda, la población costarricense mayor de 12 años presenta un nivel educativo que lo aventaja o por el contrario, lo desfavorece. La más reciente información aportada por el cuarto Informe sobre el Estado de la Nación, indica que para 1997, la población urbana de Costa Rica sin ningún grado de educación formal y con primaria incompleta era un poco más

del 17%, porcentaje que se duplica en el caso de la población rural. Igual suerte de desventaja ha corrido alrededor del 46% de los adultos mayores de 50 años y principalmente el 67% de los mayores de 65 y más años, que no pasan de este nivel y cuyos efectos negativos, probablemente entre otros, son los de tipo intergeneracional que han afectado a sus familias. Sin embargo, lo más preocupante es que casi un tercio de la población de 12 a 19 años, no completó el nivel de primaria y constituyen o constituirán los formadores de las familias de inicio del nuevo milenio. Este panorama educativo, tiende a mejorar entre el grupo de adultos jóvenes (de 20 a 39 años), ya que más de un tercio ha completado la primaria; entre el 15 y el 17% cuenta con secundaria completa y el 15% posee educación universitaria. Esto último alienta a pensar que los retornos intergeneracionales de esos hogares, por haber alcanzado estos niveles educativos, incidirán en el mejor desempeño educacional de sus niños y niñas preparándolos para enfrentar en mejores condiciones los procesos de globalización y los desafíos del nuevo milenio. (Torrico, Lidia, El Estado de situación de la educación costarricense. En El Derecho a la Educación. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. 1999).

2) Un estudio realizado por UNICEF sobre repitencia y deserción en el cantón de Puriscal, confirmó que la **deserción afecta más a los estudiantes de sectores en mayor desventaja social y económica.** (Idem).

3) Un indicador importante que puede mostrar las variaciones en la calidad de la educación, es sin duda, la tasa de aprobación; ella indica la capacidad del sistema de obtener altas promociones tanto en primaria como en secundaria. Al respecto y de acuerdo a la información suministrada por el MEP, para los últimos seis años, **el porcentaje de aprobados en ambos niveles más bien ha tendido a bajar y a elevarse el número de aplazados y reprobados.**

4) En abril de este año, se realizó un estudio sobre “destrezas cognoscitivas” de estudiantes de noveno, cuyos **resultados fueron calificados como “bajos”** (nota promedio 53.12 y 90% de la muestra con notas inferiores a 70.0). (Churnside, Róger. Ideas Organizaciones de Paulo Freire. En Memoria Primer Congreso Internacional de Administradores Educativos, 1997).

Según datos publicados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la década 1980-1990, la escolaridad de la fuerza laboral de Costa Rica **quedó rezagada en relación con el promedio mundial**, después de haber estado encima, aunque no ha dejado de crecer y sigue siendo superior al promedio de América Latina. (BID: Informe de Proceso Económico y Social, 1997, citado por Churnside, Róger, op cit).

5) Los datos indicados anteriormente y muchos otros que sería necesario considerar en este análisis, nos permitirían, de por sí, mantener una actitud crítica sobre la situación actual del sistema educativo nacional.

6) Posiblemente, nuestro país no podrá superar sus niveles de desarrollo humano mientras **cerca de la mitad de los y las adolescentes se encuentren fuera del sistema educativo.** En este sentido, lograr que los contenidos de los programas de estudios y la metodología de trabajo en las aulas respondan a las expectativas de los usuarios y las necesidades y demandas del contexto nacional puede resultar en un estímulo significativo para reducir la deserción y aumentar la cobertura. Este sistema

es excluyente: los que entran son expulsados por el sistema y los que quedan afuera, difícilmente son atraídos de nuevo por éste.

**La exclusión social que generan las disparidades regionales en la cobertura y rendimiento del sistema educativo**, es otro aspecto que limita el potencial de la educación como generador de capacidades y oportunidades para grandes sectores de población. Mientras en la zona rural la población sin ningún nivel de educación formal o con primaria incompleta sea el doble que en la zona urbana, será difícil mejorar el paisaje rural que nos muestra concentración de la pobreza y deterioro en los indicadores sociales (Mora Román, Alberto, Lic. Proyecto Estado de la Nación. La educación en Costa Rica. Según resultado del cuarto informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (1997).

7) Sin embargo, es preocupante observar que los cuestionamientos y críticas que tradicionalmente se han hecho, están “motivados principalmente por índices de baja escolaridad, alta deserción, bajas calificaciones, reducción de capacidad de razonamiento en educandos, desmotivación de educadores. No se discute, al menos en público sobre aspectos fundamentales como el tipo de ser humano y ciudadano que se está formando con la educación actual. No hay análisis y teorías sobre cuáles son los factores económicos, culturales y políticos que determinan los contenidos y métodos de la educación nacional. No hay planteamiento sobre participación organizada de los sectores mayoritarios en el control de la educación”. (cfr. Churnside, Róger, op cit).

8) Ante tal situación, ¿cuál será el aporte de nuestras universidades estatales, en la búsqueda de soluciones? Al respecto, cabe indicar que el 31 de marzo de 1998, la UNESCO, en su plan de acción para la transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, en su punto 2, apartado 2.4, dice lo siguiente:

*“2.4 Lograr que las instituciones de educación superior de los países de la región asuman el desafío de participar decididamente en el mejoramiento cualitativo de todos los niveles del sistema educativo, apelando, entre otras medidas, la formación de docentes; la transformación de los alumnos en agentes activos de su propia formación; la promoción de la investigación socio-educativa y la contribución a la elaboración de políticas de Estados en el campo educativo.”*

Por otro lado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en su Sesión No. 2113, artículo quinto, inciso único, celebrada el 22 de abril de 1999, acordó lo siguiente:

*“A. Manifestar al señor Ministro de Educación Pública la voluntad de la Universidad Nacional de participar en el proceso de diagnóstico y discusión sobre el estado actual de la educación costarricense y en la búsqueda de las soluciones correspondientes.*

*B. Solicitar al señor decano del Centro de Investigación y Docencia en Educación –CIDE- establecer los mecanismos pertinentes de coordinación para que la Universidad Nacional pueda brindar su aporte en el proceso nacional de construcción de un proyecto Educativo Costarricense.”*

Tomando en cuenta el breve y limitado análisis realizado y:

**CONSIDERANDO:**

1. Los siguientes artículos del Estatuto Orgánico:

**Artículo 3.** El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

**Artículo 4.** Para este propósito, la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

**Artículo 5.** El propósito general y los objetivos inmediatos de la Universidad de Costa Rica demandan de ella la búsqueda constante, inagotable y libre, de la verdad, la eficacia y la belleza.

**Artículo 6.**

b) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.

c) Contribuir a elevar el nivel cultural de la nación costarricense mediante la acción universitaria.

El artículo 3, inciso j) del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal que dice:

*“Constituir, cuando sea necesario, grupos de trabajo o comisiones interinstitucionales para el estudio de problemas específicos”.*

El considerando VI del Voto #1313-93 de la Sala Constitucional, el cual, interpretando la autonomía universitaria y las funciones de la Universidad Pública señala:

*“...realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimientos y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo en el voto que se acaba de citar, en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”, además de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella.”*

Las siguientes declaraciones y pactos internacionales, nos dan una serie de recomendaciones en cuanto a educación se refiere:

a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

b) La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

c) El Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Culturales.

5. La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, establece en su artículo 6 titulado "Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia:

*"c La educación superior debe aumentar su contribución al desarrollo del conjunto del sistema educativo, sobre todo mejorando la formación del personal docente, la elaboración de los planes de estudio y la investigación sobre la educación."*

6. El plan de acción para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESAL/CRES/PLAN/98. Caracas, 31 de marzo, 1998), indica en el punto 2, apartado 2.4, lo siguiente:

*"2.4 Lograr que las instituciones de educación superior de los países de la región asuman el desafío de participar decididamente en el mejoramiento cualitativo de todos los niveles del sistema educativo, apelando, entre otras medidas, la formación de docentes; la transformación de los alumnos en agentes activos de su propia formación; la promoción de la investigación socio-educativa y la contribución a la elaboración de políticas de Estados en el campo educativo."*

7. Las siguientes políticas definidas por el Consejo Universitario y aprobadas en la sesión No. 4264, artículo 3, que literalmente dicen:

*"8.3 Promover las acciones necesarias para mantener el liderazgo y fortalecer su presencia en la búsqueda de soluciones a la problemática nacional.*

*8.4 Ofrecer nuevos espacios de diálogo y colaboración entre los diferentes sectores de la sociedad costarricense, con el fin de facilitar el análisis y la discusión de las diversas opciones y perspectivas, para la construcción de una sociedad más justa.."*

8. La política 8.1, definida y aprobada por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 4332, artículo 2, que literalmente dice:

*"8.1 Promover la organización de un sistema educativo público articulado que asegure la excelencia académica y la democratización de la educación en todos sus niveles."*

9. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en su Sesión No. 2113, artículo quinto, inciso único, celebrada el 22 de abril de 1999, acordó lo siguiente:

*"A. Manifestar al señor Ministro de Educación Pública la voluntad de la Universidad Nacional de participar en el proceso de diagnóstico y discusión sobre el estado actual de la educación costarricense y en la búsqueda de las soluciones correspondientes.*

*B. Solicitar al señor decano del Centro de Investigación y Docencia en Educación –CIDE- establecer los mecanismos pertinentes de coordinación para que la Universidad Nacional pueda brindar su aporte en el proceso nacional de construcción de un proyecto Educativo Costarricense."*

10. El Título VII, La Educación y la Cultura, Capítulo Único, de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en sus artículos 77, 78, 79, 81, 82 y 83, estipula lo siguiente:

*"Artículo 77- La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.*

*Artículo 78- La Educación preescolar y la General Básica son obligatorias. Éstas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación.*

*En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.*

*El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley. **Transitorio (Artículo 78)-** Mientras no sea promulgada la ley a que se refiere el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución, el producto interno bruto se determinará conforme al procedimiento que el Poder Ejecutivo establezca por decreto". Ley No. 7676, Gaceta 148 del 4-8-97.*

*Artículo 79- Se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado.*

*Artículo 81- La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo.*

*Artículo 82- El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley.*

*Artículo 83- El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica."*

De esta manera, propongo al Plenario el siguiente:

11. La Declaración estudiantil sobre igualdad, democracia y calidad en la Educación Superior, aprobada en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación Superior, dice lo siguiente:

a. *"La Democracia define un sistema político en el cual el poder –directa o indirectamente, depende del pueblo. En ese sentido la democracia implica la actual participación de cada individuo en el proceso de toma de decisiones. Por tanto, cada individuo deberá actuar como un ciudadano responsable. Lo fundamental para llevar a cabo esta responsabilidad es la Educación y el Libre Acceso a la información en un ambiente abierto y pluralístico.*

*Aprender a cómo participar y tomar parte activa en una democracia es un proceso continuo. El sistema de Educación Superior es el mejor Foro para enseñar y aprender la democracia. Todos los niveles de Educación deben estar abiertos para cualquiera y que se le de igual oportunidad a todos. Se le debe dar autonomía y libertad plena a la cátedra. La Educación constituye la respuesta a numerosos problemas que enfrentamos. Por tanto, cada país debe tener su propia política educacional según sus necesidades peculiares dentro del contexto del medio ambiente global."*

b. *"Con el propósito de asegurar el ingreso de los estudiantes a todos los niveles, las capacidades y conocimientos de las organizaciones y las uniones estudiantiles no pueden ser subestimadas. Deberán desempeñar un papel central en el desarrollo de estas instituciones. Se le pueden ofrecer cursos de capacitación e información a las organizaciones estudiantiles. La voz de los estudiantes se escuchará a todos los niveles.*

*La creación y el desarrollo de las organizaciones estudiantiles necesitan apoyo activo de los órganos estudiantiles a nivel local, regional e internacional y de los gobiernos nacionales. A nivel regional, las estructuras estudiantiles también necesitan apoyo tanto moral, material como financiero para poder desempeñar sus papeles legítimos como son: la discriminación de información, la capacitación de la dirección estudiantil a todos los niveles, así como ser las contrapartidas*

*en las instituciones y los que toman decisiones para que se escuche la opinión de los estudiantes. Para promover y fortalecer la solidaridad internacional entre las organizaciones estudiantiles con el propósito de crear interacción continua en defensa de la democracia y los derechos humanos”.*

#### **ACUERDA:**

1- Solicitar al Consejo Nacional de Rectores que forme una Comisión Interinstitucional de Expertos de alto nivel, con el fin de que:

a) Realice un diagnóstico exhaustivo de la situación actual del sistema educativo costarricense.

b) Proponga la organización democrática de un debate nacional que permita a la sociedad civil una participación amplia y real en el diagnóstico y la búsqueda de soluciones.

c) Elabore y entregue informes a CONARE, a todas las universidades públicas y al Ministerio de Educación. Un primer informe tendrá recomendaciones para el mejoramiento del sistema educativo costarricense y tendrá que ser entregado a más tardar el miércoles 15 de diciembre de 1999. Éste y cualquier otro informe deberá ser dado a conocer a las organizaciones magisteriales y al público en general.

d) Solicite a los Consejos Universitarios de las cuatro Universidades Públicas y a las organizaciones magisteriales, que se pronuncien y hagan recomendaciones sobre el Primer Informe, con el fin de que la Comisión redacte y entregue el informe final, el cual deberá estar listo a más tardar en julio del próximo año.

2- Instar a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que con el concurso de Facultades, Escuelas, Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, organice un grupo de análisis y reflexión sobre el estado de la educación costarricense. Será este grupo una instancia de organización de un debate institucional sobre el tema y servirá de apoyo al trabajo de la Comisión Interinstitucional de Expertos.

3- Solicitarle a CONARE que haga una petición al señor Ministro de Educación, con el fin de que nombre a dos especialistas del Ministerio para que formen parte de esta Comisión.

4- Solicitarle a CONARE que, en coordinación con el Ministerio de Educación, brinde a la Comisión los recursos materiales y el personal necesario para que ésta pueda realizar su trabajo de la mejor manera posible.

EL DR. LUIS ESTRADA señala su deseo de hacer algunas reflexiones sobre la propuesta. Expresa que entiende y le queda clara la bondad de la intención, sin embargo tiene dudas sobre la propuesta en sí, tal y como está planteada. Toda propuesta se hace para algo; tiene un propósito y tiene fines que en el documento planteado no quedan claros. No queda claro ¿para qué, por qué? ¿Cómo se integrará la Comisión? No se está hablando en abstracto y CONARE sólo es un ente de coordinación de la educación superior estatal; CONARE son las cuatro universidades estatales. ¿Dónde están esos expertos? No hay una nube de expertos de alto nivel esperando que se les

convoque para trabajar. ¿Cuáles son los recursos humanos que se piensan en la propuesta? ¿Cuál es el costo? CONARE no tiene dinero y son las universidades las que tienen que aportar porque, insiste, CONARE sólo es un órgano de coordinación. En ese sentido le parece mucho más razonable lo actuado por la Universidad Nacional, que tomó un acuerdo en uso de sus potestades como institución pública que va en un sentido muy diferente y consiste en “1- *Manifestar al señor Ministro de Educación Pública la voluntad de la Universidad Nacional de participar en el “Proceso diagnóstico y discusión sobre el estado actual de la educación costarricense y en la búsqueda de las soluciones correspondientes* y 2- *Solicitarle al señor Decano del CIDE establecer los mecanismos pertinentes de coordinación para que la Universidad Nacional pueda brindar su aporte en el proceso nacional de un proyecto educativo costarricense”.* Lo anterior le parece razonable- Ya lo manifestó en la sesión 4446, del 26 de mayo de 1998, cuando dijo: “...*Esta omisión debilita la propuesta. También la debilita el hecho de no hacerse ninguna mención a la actividad de las instancias propias de la Universidad de Costa Rica. Pareciera que ésta no hace nada en el campo educativo, en el análisis, que no ha hecho recomendaciones, lo cual es falso. Muchas instancias de la Universidad de Costa Rica, por mandato constitucional, están organizadas desde la Facultad de Educación, el Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense y otras más, de modo tal que no mencionarlas, debilita el documento y provocaría una reacción bastante negativa de parte de esas instancias, o sea, piensa que debe reprobarse, tal y como está presentado...*”. Hoy nuevamente reitera esa posición. Considera que es un gravísimo error institucional pedirle a una instancia de coordinación que integre una Comisión de expertos que va a bajar a la Facultad de Educación, al IIMEC y a otras instancias sin haberles consultado previamente sobre la viabilidad de la propuesta. Plantea esta inquietud, en este momento, en que el Consejo Universitario está funcionando como Comisión Plenaria y considera que esta propuesta, necesariamente, debió haber pasado por la Comisión de Política Académica. Le parece que es una mala estrategia presentar una propuesta sin consultar a todas las instancias institucionales que tienen que ver, por mandato constitucional, con la educación costarricense. Es un tema tan importante que les atañe a todos desde la condición de simples ciudadanos, de padres de familia, de educadores que trabajan en la Universidad de Costa Rica, de hacedores de políticas como miembros temporales del Consejo Universitario, que no hacerlo es algo muy serio. Propone formalmente que, previamente,

se consulte el criterio, al menos, de la Facultad de Educación y del IIMEC, sobre la propuesta.

EL M.L. OSCAR MONTANARO externa su interés de responder a la interrogante del Dr. Luis Estrada de ¿Para qué? y señala que el sistema educativo costarricense ha venido en crisis desde hace muchos años y el deterioro de la educación pública es cada vez más evidente, tanto a nivel escolar como de enseñanza media. Diferentes grupos de educadores han clamado por realizar este diagnóstico. En algunos momentos el Ministerio de Educación Pública lo ha pretendido hacer o, ante propuestas de los mismos educadores, las han puesto en saco roto, como es el caso del El mejoramiento para la enseñanza de adultos en los colegios nocturnos de enseñanza media.

La necesidad de que se realice un diagnóstico y en ese aspecto, el hecho de que sea esa comisión nombrada por CONARE, le daría a esa comisión, la confianza en los distintos grupos de educadores, para los resultados de ese diagnóstico. Reconoce que el llevarlo a la práctica, tiene sus limitaciones, sin embargo, si existe la voluntad, tanto de CONARE como del Ministerio de Educación Pública, se puede hacer frente a ese estudio, lo importante es que se haga. El hecho de no haber planteado el asunto, tanto al IIMEC como a la Facultad de Educación, no le ve mayor problema, pues se trata de una iniciativa que va más allá de la Universidad de Costa Rica, y la sugerencia que se planteó, de instar a la Administración de la Universidad de llamar a otras instancias, pues el problema no es sólo de la Facultad de Educación o de las Sedes Regionales, en las cuales se imparten carreras de educación, sino que el asunto es global, de todas las instancias universitarias, que tiene que ver con la formación de maestros y de profesionales, que de una u otra manera, se incorporan al sistema educativo nacional.

EL ING. ROBERTO TREJOS comparte las ideas del M.L. Oscar Montanaro, le parece que el proyecto tiene razón de ser y responde en cierto modo, a la pregunta del Dr. Luis Estrada. Por lo tanto, le gustaría tomar la propuesta del Dr. Luis Estrada, en el sentido de enviarla a consulta del IIMEC y de Facultad de Educación, antes de someterla a aprobación, únicamente para tener el punto de vista de los expertos en educación, de esta Universidad.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que el Dr. Luis Estrada dijo que CONARE somos todos, y comparte esa idea. Por consiguiente, en el acuerdo dos, están tratando de involucrar a todos, facultades, escuelas, sedes regionales, centros e

institutos de investigación y Federación de Estudiantes. Agrega que sintió la tentación de subrayar la participación de la Facultad de Educación y del IIMEC, porque si bien es cierto que todas las facultades, las sedes, etc., son docencia, educación, ellos lo son de manera particular, porque reflexionan sobre el mismo quehacer educativo. Se podría poner especialmente la Facultad de Educación y el IIMEC, independientemente de cual se consulta primero, pero aparte de ese asunto, desea referirse, en el punto 1 c, a la forma que se le está solicitando a CONARE eso, pues si bien es cierto, todos somos CONARE, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, es un consejo universitario de una Universidad y el lenguaje que aquí aparece quizás no es el más apropiado, por lo cual sugiere que se diga: "conviene que un primer informe tenga recomendaciones para el mejoramiento del sistema educativo costarricense y recomendamos a CONARE que solicite a la comisión que lo entregue a más tardar...", porque el Consejo no le puede decir a CONARE, "esto deberá entregar", o "ustedes deberán decirle a la Comisión que deberá entregarle", no se le puede dar así una orden.

También en el inciso d) en los últimos dos renglones, sugiere que diga: "con el fin de que la Comisión redacte y entregue el informe final, el cual proponemos que se le pida a la Comisión que lo tenga listo a más tardar en julio de próximo año."

LA DRA. MERCEDES BARQUERO manifiesta que en principio está de acuerdo con la propuesta, sin embargo, haciendo una analogía con el departamento en el cual trabaja, que es el Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina, si de este Consejo surgiera una solicitud para hablar sobre medicamentos y pronunciarse en ese sentido, como dentro de poco, tendrá que hacerlo sobre la Ley del Consumo de los Medicamentos, cree que la Facultad de Farmacia y el Departamento de Farmacología, se sentirían molestos porque no fueron tomados en cuenta, por lo tanto, le parece razonable que los compañeros proponentes, tomen la propuesta de consultar a la Facultad de Educación.

EL SR. JOSÉ MARIA VILLALTA señala que hará dos comentarios: uno sobre el procedimiento seguido por el Consejo Universitario y, otro, sobre el fondo del asunto.

El primero comentario es que le llama la atención, como esta propuesta, que ha sido revisada por varios compañeros, tiene un mes de estar en agenda del plenario y no entiende como, muchas veces, no hay comunicación con los

compañeros que están trabajando en la propuesta, para que realicen determinada consulta y así se ahorraría mucho trabajo, pues habrían cosas que no se discutirían. Reitera que hay muchas cosas que podrían arreglarse con un poco más de comunicación y de trabajo, porque a veces, cuando se realizan consultas, esas consultas son archivadas o no son tomadas en cuenta, o dan vueltas por la dinámica de las comisiones, por varios meses. Indica que esa reflexión es a nivel general.

Sobre el fondo del asunto, considera que es importante la participación de las instancias, IIMEC, Facultad de Educación, en la discusión de fondo sobre la educación. Lo que aquí se está planteando, es la definición de un mecanismo básico de coordinación, para tomar la iniciativa de que estas problemáticas se puedan discutir, es decir, nada se está resolviendo sobre el fondo de la educación, ni se está definiendo ninguna política concreta sobre educación, lo único que se está haciendo es definiendo un mecanismo básico de coordinación, para que esta discusión se inicie y pueda tener la participación necesaria de la Facultad de Educación y de otras instancias. Inclusive, en el acuerdo 2 se incorpora expresamente la participación directa y valiosa de estos compañeros, por lo tanto, no ve muy claro cómo podría afectarles a estas instancias, el que se defina este mecanismo para abrir un espacio de discusión, sobre el cual no se está emitiendo criterio, sino lo que se está pidiendo es que se abra un espacio.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que no le queda claro lo que se le preguntará a la Facultad de Educación y al IIMEC.

Considera que la consulta podría ir en el sentido de que nombren una comisión, para que haga un diagnóstico exhaustivo de la situación actual del sistema educativo costarricense. Por otra parte, si esto se maneja bien, los primeros invitados deberán ser la Facultad de Educación, el IIMEC y todas las instancias que reflexionan sobre la educación.

Siguiendo el ejemplo propuesto por la Dra. Mercedes Barquero, si se le solicita a CONARE nombrar una comisión para que estudie el problema de los estupeficientes en el país y el primer invitado es el departamento de Farmacología, porque son los especialistas que saben la materia, no siente que el departamento se resienta por nombrar una comisión, si ellos son los expertos que serán consultados. Lo que teme, es que se les preguntará a las diferentes instancias, en este caso a la Facultad de Educación, que es un universo muy

complejo y al IIMEC sobre un asunto muy importante que es realizar un diagnóstico exhaustivo sobre la situación actual del Sistema Educativo Nacional, para después nombrar la comisión, procedimiento que retardará mucho el asunto, pues lo que se está solicitando es que se crea un ámbito, llamado en este caso comisión, para que justamente los especialistas de estas instancias den luz sobre el problema. Por lo tanto, no lo ve muy necesario.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que dará lectura a una moción alterna a la presentada que dice lo siguiente: "Solicitar el criterio de las instancias especializadas de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación IIMEC, Programa de Posgrado en Educación", sobre la propuesta, para enriquecer e incorporar aquellas observaciones que se han y se estimen convenientes."

MARCO FOURNIER M.Sc. señala que si bien la Facultad de Educación y el IIMEC, tendrán que tener un papel protagónico en este proceso, no hay que olvidar tampoco que son instituciones dedicadas a la educación, por lo tanto, no cabe el ejemplo de Farmacia, porque cada uno de los miembros del Consejo, es educador y son instituciones dedicadas a la educación. Del mismo modo, si hubiera que consultar, se tendría que hacer a Psicología, por todas sus teorías del aprendizaje, o a Sociología, con toda la Sociología de la Educación e inclusive a Economía, porque hay un problema económico de fondo y entonces no se terminaría nunca. Señala que esto es un arranque y es urgente que se haga.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que las sugerencias expresadas por la Dra. Susana Trejos, en relación con la modificación del acuerdo, tal como ella lo sugiere, le parecen correctas.

En segundo lugar, con respecto a las funciones del CONARE, desde el primer momento que se conoció el punto, le parece que había quedado claro, puesto que leyó el artículo 3, inciso j) de las funciones de CONARE, el cual establece como parte de las funciones del Consejo Nacional de Rectores, lo indicado en los considerandos de la propuesta. Agrega que el considerando 2, lo menciona claramente y por lo tanto, es incuestionable, pues así lo establece la normativa.

En tercer lugar, respecto a que esa propuesta debió haber pasado por una comisión, antes de llegar al plenario, le parece incorrecta esa apreciación, porque el proceder siempre ha sido, que se le estaría coartando la iniciativa a los miembros del plenario de proponer, y más bien le

parece que todo lo contrario debe hacerse, es decir, el plenario debe tener condiciones apropiadas, para que haya una dinámica en la cual los miembros del Consejo Universitario puedan hacer propuestas, y esto no lo sustenta por apreciaciones personales, sino que lo dice con base en el artículo 4, inciso c, del Reglamento del Consejo Universitario, que indica esas probabilidades. Reitera que el procedimiento ha sido correcto, de acuerdo con la normativa del caso.

Respecto al asunto de que si primero o antes de aprobar una propuesta como la que se está discutiendo, hay que consultar, le parece que la participación del M.Sc. Marco Fournier ha sido muy clara y coincide totalmente con él. Le parece que no se debe agregar nada más, sino tal vez que en el marco de la incorporación de los expertos que participarían por parte de la Universidad contemplar la posibilidad de que sean del IIMEC o de la Facultad de Educación, por ejemplo la decana de esa facultad o la directora de ese instituto. Incluso no es necesario indicarlo como parte del acuerdo.

Solicita que el asunto se decida en este momento, para agilidad del Consejo Universitario y tratar de tomar el acuerdo en este momento. Por lo tanto, propone que la propuesta, tal y como se ha presentado y con las sugerencias hechas, se vote afirmativamente.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera que hay algunos argumentos de fondo que se han olvidado en el trámite de la propuesta. Primero, le sigue preocupando, que en esta redacción final, queda en evidencia que el Consejo Universitario sustituye a la academia, y eso sigue siendo muy grave. La intención de la propuesta es perfecta, pero el Consejo, como órgano, no puede sustituir, dando indicaciones específicas a un proceso que debe darse en la academia misma, desde ese punto de vista, insiste en que el primer punto, debe ser el segundo. Lo fundamental es organizarse internamente y desarrollar el debate, y eso es lo central de la propuesta, porque en función de esa organización interna, y en virtud de las otras cosas que han pasado, se le solicitó al Consejo Nacional de Rectores, la formación de una comisión interinstitucional, y no se puede ir más allá. El, como Rector, no aceptaría de un consejo universitario, que le diga en el CONARE, cómo hacer las cosas. Señala que están sustituyendo muchos planos de la vida universitaria. Ya lo que hay en toda la presentación del documento y en los considerandos, da pie para entender lo que es. La Dra. Susana Trejos percibió el problema, y ella manifestaba que había que cambiar un poco el tono, porque no se puede ser taxativo con el CONARE. El Consejo le

está dando plazos, fechas, formas en que se debe organizar, solicitudes a entes externos a la Universidad, específicos. Además, cómo se va a integrar la comisión que va a tener dos representantes, y además se le dice que financie. Señala que él como Rector, llevaría toda esas propuestas, pero el problema es que considera que se están sustituyendo planos de función universitaria, muy delicados de sustituir.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, y para repetirse por última vez, cree que hay que integrar específicamente en el punto 2, a la Facultad de Educación, al IIMEC y a los posgrados del área de la Facultad de Educación. Pero la redacción debe ser más simple, para que tenga mucho mayor efecto en el Consejo Nacional de Rectores. Sin embargo, si hay una solicitud o una propuesta de que se consulte este asunto, a dos instancias universitarias importantes, como lo propuesto por el Dr. Luis Estrada, la votaría a favor, porque le parecería un precedente terrible, que el Rector diga que este asunto no debe consultarse a una escuela o a una facultad, a la que se le quiere dar representación, funciones y tareas dentro de este proceso.

Nuevamente haría la propuesta de acuerdo, para que el punto dos sea el primero, con las modificaciones que propondría la Dra. Susana Trejos, porque le parece que, como Universidad y como Consejo, es lo sustantivo. El segundo acuerdo, sería solicitar al Consejo Nacional de Rectores, la conformación de una Comisión Interinstitucional de expertos de alto nivel, con el concurso de especialistas del Ministerio de Educación, para que se realice un estudio de diagnóstico exhaustivo de la situación actual del sistema costarricense, y se propongan medidas de desarrollo y perfeccionamiento de este sistema, en un diálogo amplio, que permita la participación real de sociedad civil y así se está funcionando como Consejo, hacia el CONARE, porque ya se les, está dando, a los otros Consejos, casi tareas, que van un poco en injerencia de las cosas.

Por último, hay que recordar que el Ministerio de Educación convocó a un diálogo nacional para setiembre, por lo que no se debería seguir discutiendo algo que todos están de acuerdo en que es urgente. Además están dejando un poco en rezago a la Universidad Nacional, que ya tomó posición, pues dice que quiere colaborar y participar en el debate nacional. En ese sentido, le parece que la Universidad de Costa Rica, hasta cierto punto, quisiera competir ese debate nacional, y habría que hacer un último esfuerzo pequeño, y ver el punto la próxima semana. No cree que en esas condiciones, el mecanismo sea tomar un acuerdo de consultarlo

formalmente, sino como una medida de sacar esto lo mejor posible, y que los proponentes trabajen con la decana, de aquí al lunes próximo, y que sea un acuerdo interno del Consejo, para que el próximo martes, sin mayor discusión, se pueda aprobar.

LA DRA. SUSANA TREJOS se pregunta, cómo puede el Consejo Universitario, sin sustituir a la academia, abrirle ámbitos para que fluya. Por lo tanto, la propuesta del Dr. Luis Estrada le parece que atrasa las cosas y las retarda mucho, sin embargo, perfectamente podrían llamar a la Dra. Yolanda Rojas, como directora del doctorado, a la Dra. Alejandrina Mata y la Dra. Alicia Gurdían y conversar con ellas para replantear el asunto, pero más directamente con las instancias que trabajan con la educación, a sabiendas que no son sólo ellas. Agrega que personalmente estaría de acuerdo, que el acuerdo dos fuera el uno y el uno el dos, porque eso obviaría esa consulta que reclama el Dr. Luis Estrada y se podría más bien decir: "Instar a la Administración de la Universidad, para que abra un gran debate y que ese gran debate, proporcione el material necesario que permita realizar un diagnóstico exhaustivo.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que la propuesta de la Dra. Susana Trejos es para que los proponentes revisen, con ayuda de las instancias que trabajan con la educación.

EL SR. JOSÉ MARIA VILLALTA señala que está a favor de que el acuerdo 2 pase a ser acuerdo 1. No cree que ambos acuerdos, el uno y el dos, sean excluyentes o que uno deba ir antes que el otro. Son perfectamente complementarios en el tiempo y en el espacio. Considera que el acuerdo 1, lo que hace es solicitarle a CONARE que considere la posibilidad de conformar una comisión.

Recomienda redactar el acuerdo en los términos de proponerle al CONARE, ese contenido de funciones o esa propuesta de agenda de la comisión. CONARE podría decir, que no quiere que dure un año el estudio, sino seis meses. También podría decir que los consejos universitarios no le soliciten nada al Ministerio. Es una propuesta para que CONARE la discuta. No ve ninguna imposición, ningún atropello, ninguna sustitución a las funciones, ni de las unidades académicas, que igual tendrían que pasar por alguna instancia de Gobierno, para poder presentar una solicitud de esas, ni a las funciones de CONARE. Ahí se discutirá si se conforma o no la comisión, si les parece bien o no les parece. Es una propuesta de agenda de contenidos para la comisión y se puede cambiar la redacción para que queden claros los verbos, pero son detalles mínimos. Diferente es

retrasar más la propuesta, cuando no es realmente necesario. Es decir, se puede cambiar el orden, en el sentido de que el acuerdo dos pase a uno y que en el uno se arreglen esos aspectos gramaticales, pero no considera que sea necesario retrasar más el acuerdo. Le parece que se puede hacer el trabajo de arreglar esos detalles, pero presentar una propuesta que tenga plazos y ciertas funciones, no es un atropello a las funciones de nadie, es una sugerencia, que puede ser acogida o no, igual que la mayoría de los acuerdos del Consejo, pueden ser ejecutados o no. Por lo tanto, no considera que sea realmente necesario postergar más este asunto.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera que el acuerdo podría irse redactando, de tal manera que vaya saliendo una propuesta en donde se le haga una recomendación a CONARE, una petición que serviría de base para la discusión de CONARE y ahí, dentro de la dinámica propia interna que tiene el Consejo Nacional de Rectores, ellos llegarían al acuerdo del caso.

Sin embargo, aquí desea hacer una propuesta concreta y es que se utilice el equipo que se tiene en el plenario, para analizar las partes de la propuesta en una sesión de trabajo, como otras veces se ha hecho y así avanzar con el punto en discusión, a fin de llegar a una proposición de acatamiento de la mayoría.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que el Consejo Universitario entrará en receso y posteriormente entrará a sesión de trabajo, para analizar la propuesta.

\*\*\*\*A las diez horas y treinta minutos el Consejo Universitario toma un receso de treinta minutos.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las once horas el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria y se procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada.\*\*\*\*

A las once horas con cinco minutos reingresan la Srta. Vania Solano y el Sr. José María Villalta.

\*\*\*A las once horas y treinta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis

Estrada, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta.\*\*\*

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta con las modificaciones hechas en sesión de trabajo.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta y**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los siguientes artículos del Estatuto Orgánico:

**Artículo 3.** El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

**Artículo 4.** Para este propósito, la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

**Artículo 5.** El propósito general y los objetivos inmediatos de la Universidad de Costa Rica demandan de ella la búsqueda constante, inagotable y libre, de la verdad, la eficacia y la belleza.

#### **Artículo 6.**

**b) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.**

**c) Contribuir a elevar el nivel cultural de la nación costarricense mediante la acción universitaria.**

2. El artículo 3, inciso j) del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal que dice:

*“Constituir, cuando sea necesario, grupos de trabajo o comisiones interinstitucionales para el estudio de problemas específicos”.*

3. El considerando VI del Voto #1313-93 de la Sala Constitucional, el cual, interpretando la autonomía universitaria y las funciones de la Universidad Pública señala:

*“...realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimientos y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo en el voto que se acaba de citar, en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”, además de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella.”*

4. Las siguientes declaraciones y pactos internacionales, nos dan una serie de recomendaciones en cuanto a educación se refiere:

a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

b) La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

c) El Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Culturales.

5. La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, establece en su artículo 6 titulado “Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia:

*“c. La educación superior debe aumentar su contribución al desarrollo del conjunto del sistema educativo, sobre todo mejorando la formación del personal docente, la elaboración de los planes de estudio y la investigación sobre la educación.”*

6. El plan de acción para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (GRESAL/GRES/PLAN/98. Caracas, 31 de marzo, 1998), indica en el punto 2, apartado 2.4, lo siguiente:

*“2.4 Lograr que las instituciones de educación*

superior de los países de la región asuman el desafío de participar decididamente en el mejoramiento cualitativo de todos los niveles del sistema educativo, apelando, entre otras medidas, la formación de docentes; la transformación de los alumnos en agentes activos de su propia formación; la promoción de la investigación socio-educativa y la contribución a la elaboración de políticas de Estados en el campo educativo.”

7. Las siguientes políticas definidas por el Consejo Universitario y aprobadas en la sesión No. 4264, artículo 3, que literalmente dicen:

“8.3 Promover las acciones necesarias para mantener el liderazgo y fortalecer su presencia en la búsqueda de soluciones a la problemática nacional.

8.4 Ofrecer nuevos espacios de diálogo y colaboración entre los diferentes sectores de la sociedad costarricense, con el fin de facilitar el análisis y la discusión de las diversas opciones y perspectivas, para la construcción de una sociedad más justa..”

8. La política 8.1, definida y aprobada por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 4332, artículo 2, que literalmente dice:

“8.1 Promover la organización de un sistema educativo público articulado que asegure la excelencia académica y la democratización de la educación en todos sus niveles.”

9. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en su Sesión No. 2113, artículo quinto, inciso único, celebrada el 22 de abril de 1999, acordó lo siguiente:

“A. Manifiestar al señor Ministro de Educación Pública la voluntad de la Universidad Nacional de participar en el proceso de diagnóstico y discusión sobre el estado actual de la educación costarricense y en la búsqueda de las soluciones correspondientes.

B. Solicitar al señor decano del Centro de Investigación y Docencia en Educación –CIDE– establecer los mecanismos pertinentes de coordinación para que la Universidad Nacional pueda brindar su aporte en el proceso nacional de construcción de un proyecto Educativo Costarricense.”

10. El Título VII, La Educación y la Cultura, Capítulo Único, de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en sus artículos 77, 78, 79, 81, 82 y 83, estipula lo siguiente:

“**Artículo 77-** La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.

**Artículo 78-** La Educación preescolar y la General Básica son obligatorias. Éstas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el

gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley. **Transitorio (Artículo 78).** Mientras no sea promulgada la ley a que se refiere el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución, el producto interno bruto se determinará conforme al procedimiento que el Poder Ejecutivo establezca por decreto”. Ley No. 7676, Gaceta 148 del 4-8-97.

**Artículo 79-** Se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado.

**Artículo 81-** La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo.

**Artículo 82-** El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley.

**Artículo 83-** El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.”

11. La Declaración estudiantil sobre igualdad, democracia y calidad en la Educación Superior, aprobada en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación Superior, dice lo siguiente:

a. “La Democracia define un sistema político en el cual el poder –directa o indirectamente, depende del pueblo. En ese sentido la democracia implica la actual participación de cada individuo en el proceso de toma de decisiones. Por tanto, cada individuo deberá actuar como un ciudadano responsable. Lo fundamental para llevar a cabo esta responsabilidad es la Educación y el Libre Acceso a la información en un ambiente abierto y pluralístico.

Aprender a cómo participar y tomar parte activa en una democracia es un proceso continuo. El sistema de Educación Superior es el mejor Foro para enseñar y aprender la democracia. Todos los niveles de Educación deben estar abiertos para cualquiera y que se le de igual oportunidad a todos. Se le debe dar autonomía y libertad plena a la cátedra. La Educación constituye la respuesta a numerosos problemas que enfrentamos. Por tanto, cada país debe tener su propia política educacional según sus necesidades peculiares dentro del contexto del medio ambiente global.”

b. “Con el propósito de asegurar el ingreso de los estudiantes a todos los niveles, las capacidades y conocimientos de las organizaciones y las uniones

estudiantiles no pueden ser subestimadas. Deberán desempeñar un papel central en el desarrollo de estas instituciones. Se le pueden ofrecer cursos de capacitación e información a las organizaciones estudiantiles. La voz de los estudiantes se escuchará a todos los niveles.

La creación y el desarrollo de las organizaciones estudiantiles necesitan apoyo activo de los órganos estudiantiles a nivel local, regional e internacional y de los gobiernos nacionales. A nivel regional, las estructuras estudiantiles también necesitan apoyo tanto moral, material como financiero para poder desempeñar sus papeles legítimos como son: la discriminación de información, la capacitación de la dirección estudiantil a todos los niveles, así como ser las contrapartidas en las instituciones y los que toman decisiones para que se escuche la opinión de los estudiantes. Para promover y fortalecer la solidaridad internacional entre las organizaciones estudiantiles con el propósito de crear interacción continua en defensa de la democracia y los derechos humanos”.

12. La convocatoria del Ministerio de Educación Pública a un debate nacional sobre el estado de la educación costarricense.

De esta manera, propongo al Plenario el siguiente:

#### **ACUERDA:**

1- Solicitar a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que con la Facultad de Educación, el Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense y los Programas de Posgrado en Educación, y con el concurso de Facultades, Escuelas, Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, organice un grupo de análisis y reflexión sobre el estado de la educación costarricense. Este grupo hará propuestas concretas para el mejoramiento de la educación costarricense y será una instancia de organización y de enlace con la iniciativa de un debate nacional que ha propuesto el Ministerio de Educación Pública. Servirá también de medio de apoyo al trabajo de la Comisión Interinstitucional de Expertos que se propone a continuación.

2- Proponer a la consideración del Consejo Nacional de Rectores la convocatoria de una comisión interinstitucional de expertos de las Universidades Públicas y del Ministerio de Educación Pública, con el fin de que realice un diagnóstico exhaustivo de la situación actual del sistema educativo costarricense, que proponga

medios de participación en el debate nacional que convoca el MEP, y el cual permita a la sociedad civil una participación amplia y real en el diagnóstico, búsqueda y propuesta de soluciones para el mejoramiento del sistema educativo costarricense.

Esta Comisión rendirá informes periódicos cada cuatro meses de sus trabajos, actividades y propuestas, así como de los resultados del foro nacional, que someterá al CONARE y a sus universidades integrantes.

3- Solicitar a CONARE que, con el concurso de la Oficina de Planificación de la Educación Superior y en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, brinde a la Comisión Interinstitucional propuesta, los recursos materiales y el personal de apoyo necesario para que ésta pueda realizar su trabajo de la mejor manera posible.

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 4**

El Director del Consejo Universitario, presenta una propuesta de alteración de agenda para que se conozcan prioritariamente los puntos 2 y 3 de la presente agenda.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la sugerencia del Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda de esta sesión para conocer prioritariamente los puntos 2 y 3. (Véase artículos 5 y 6 de esta acta.

#### **ARTICULO 5**

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los funcionarios Mildred García González, Luis Guillermo Brenes Quesada, Gilbert Vargas Ulate, Jesse Stimson Carter, Eva Carazo Vargas, Pedro León Azofeifa.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las solicitudes presentadas.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que en relación con el encuentro Interuniversitario de los Quinientos, la solicitud original era para financiar a dos personas y la propuesta era para las Srtas. Vania Solano y Eva Carazo. Por lo tanto, resometería a consideración del Consejo Universitario la posibilidad de que pudieran ir las dos, independientemente de la recomendación original.

Agrega que hubo una duda muy grande, ya que, de la lectura del reglamento, se interpretó que no se podían otorgar ayudas a estudiantes, es así como en una primera oportunidad se analizó el caso del presidente de la Federación de Estudiantes, que al ostentar una representación formal de la Institución, la Universidad, se le ha otorgado, en muchas ocasiones, viáticos, para que participe en reuniones del CSUCA, representaciones estudiantiles, etcétera.

Por lo tanto, en ese sentido fue que envié únicamente la propuesta de otorgarle la ayuda a la Presidenta de la Federación de Estudiantes; sin embargo, le recordaron posteriormente, que este mismo Consejo en otra oportunidad, había aprobado viáticos para un miembro estudiantil del Consejo y aunque no ha tenido tiempo de modificar la propuesta, sí lo somete a consideración del plenario, ya que el argumento primero no es válido, pues lo que se le había informado era que el único estudiante que tenía derecho al apoyo, era el presidente de la Federación, como representaba a la Federación de Estudiantes, sin embargo, está ese antecedente, que es el caso en donde se le ayudó a Leonardo Salas, el año pasado, cuando participó en un congreso celebrado en América del Sur.

Por otra parte, desea comentar la solicitud del Profesor Pedro León Azofeifa. Recuerda que la Universidad, el año pasado, hizo un esfuerzo importante de recursos, para lograr una participación numerosa en la conferencia mundial de educación superior de la UNESCO en París, para lo cual se logró un financiamiento por parte del Ministerio de Educación y por parte de la UNESCO, con lo cual se obtuvo que la inversión de la Universidad para la participación de ocho personas, fuera de alrededor de dos mil dólares. O sea, fue un costo por persona, relativamente bajo. Esta vez, el Ministerio de Ciencia y Tecnología decidieron participar como ministerio y no delegar, en las universidades, su representación. Por lo tanto, no se ha tenido acceso a ningún recurso y la única

manera de garantizar la representación con una persona, que es lo que está haciendo la Universidad Nacional, o sea, enviando una persona, pues no hay recursos y es mucho más caro paradójicamente, la participación en Budapest que en París.

Indica que está tratando de ver, si este aporte que sería un aporte máximo que autorizaría el Consejo, puede bajarse mediante una contrapartida, que se pueda financiar con alguna función, sea de FUNDEVI, de la UNESCO o con otro medio externo, en lo que queda de la semana. Considera que es un monto elevado, sin embargo, preocupa que la Institución no pueda tener ni un representante en esta conferencia, que sería la contrapartida, dentro de la UNESCO de la Ciencia, para la Conferencia de Educación Superior. Lo que está en juego es suficientemente importante.

Agrega que en Santo Domingo hubo una conferencia muy importante, pero la Universidad de Costa Rica no pudo participar, porque se convocó con muy poco plazo, pero la Universidad Nacional sí tuvo una representante en esa reunión, que es la misma que ahora la Universidad Nacional envía a Hungría.

EL ING. ROBERTO TREJOS considera que la Srta. Vania Solano debe incluirse entre los asistentes. Indica que el año pasado, en dos ocasiones se les dio apoyo financiero a dos de los miembros del Consejo Universitario, por lo tanto no es necesario buscar más argumentos, pues ya hay antecedentes.

LA DRA. SUSANA TREJOS explica que parte de la inquietud cuando se conceden viáticos, es que la persona vuelva y que la Universidad aproveche de alguna manera, la experiencia de ese viaje, por eso, en algún momento se cuestionaron los viáticos para el representante de los Colegios Profesionales, porque no se veía cual sería el aprovechamiento posterior para la Universidad. En este caso, es obvio que la presencia de la Srta. Vania Solano, va a ser enriquecedora para la Institución.

Por otra parte, recuerda que cuando se dio la conferencia de la UNESCO, ella viajó como miembro del Consejo Universitario y de una partida del Consejo, le dieron viáticos. En este caso, la Srta. Vania Solano es miembro del Consejo Universitario, y por lo tanto podría pensarse por ahí mismo el apoyo financiero.

MARCO FOURNIER M.Sc. considera que los representantes estudiantiles, literalmente son autoridades universitarias y por lo tanto, tienen todo el derecho. En cuanto al Profesor Pedro León,

siempre ha insistido que si va a representar a la Universidad, lo lógico es que se cubran todos los gastos, más tomando en cuenta la importancia de la reunión y la envergadura del Dr. Pedro León, pues si alguien puede representar a la Universidad ante una conferencia mundial de Ciencia, es él.

LA SRTA. VANIA SOLANO indica que se siente muy agradecida, sin embargo, se debe tomar la decisión a lo interno del directorio, porque es una decisión de representación estudiantil, por lo que en ese sentido, le gustaría hablar primero con la Federación de Estudiantes.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que si lo aprueba el Consejo, no significa que tenga que ir, sino es darle el aval.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que la aprobación que se dé no puede ser transferida; los únicos que pueden ir son José María Villalta o Vania Solano.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que el financiamiento es por ser autoridad universitaria, Miembro del Consejo Universitario, no por ser estudiante, ni representante estudiantil.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que en el cuadro de solicitudes de apoyo financiero, no aparece el nombre de la Srta. Vania Solano, por lo que si ella quiere hacer el requerimiento, se debe seguir la tramitación que en todos los casos establece el reglamento. O sea, ella debe presentar una solicitud al Consejo para autorizar su participación, una vez que el Consejo autoriza, tiene que pasar a la Rectoría, quien lo elevará al Consejo para su respectiva aprobación. Ese trámite lo hace cualquier miembro del Consejo y no ve porqué se deba hacer al revés.

Aclara que él está de acuerdo que la Srta. Vania Solano participe, no tiene nada en contra, pero se debe aplicar el reglamento.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que es hasta julio, por lo que la Srta. Vania Solano, tiene tiempo para hacer las consultas respectivas y presente el trámite a través de la Dirección del Consejo. Reitera que sin embargo, no es transferible, podría ser para la Srta. Vania Solano o para el Sr. José María Villalta como miembros del Consejo.

EL M. GILBERT MUÑOZ pregunta si la Universidad, por medio de Don Pedro León, presentará algún trabajo o ponencia en la conferencia.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO manifiesta que desea apoyar al Dr. Pedro León, pues él es un investigador excelente y cree que si en alguna persona puede ir bien representada la Universidad de Costa Rica, es en él. Hay actividades en las cuales se puede llevar una ponencia, sin embargo, en este caso no sabe si él va sólo a representar a la Institución. Reitera que desea dar su apoyo incondicional a la solicitud del Dr. León.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que en esa clase de conferencias no hay presentaciones de ese tipo. Ocurrirá lo mismo que en la conferencia de París, en que se deben inscribir los participantes, en foros y en mesas redondas, en donde harán aportes. Pero eso va a depender mucho de la organización interna de la conferencia, y el Dr. Pedro León está propuesto formalmente por el Gobierno, para integrarse en una comisión, por parte del grupo latinoamericano.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta si esta Conferencia Mundial de Ciencia, es equivalente a la de una educación.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que es la gran conferencia del siglo veintiuno, sobre el desarrollo de la Ciencia. Aclara que se está aprendiendo mucho de la experiencia de la conferencia de educación superior. Se continuó con la realización de conferencias regionales preparatorias, que fue la de Santo Domingo, la cual produce un documento, y donde se limitó su participación.

El señor Director, somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la profesora Jesse Stimson Carter, según lo estipulado en el artículo 9), inciso a), y artículo 10), ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues tiene puesto interino y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por consiguiente, se levanta el requisito a la Profesora Jesse Stimson Carter.**

Seguidamente, somete a votación, el levantamiento de requisito de la profesora Eva Carazo Vargas, pues no es funcionaria de la Universidad de Costa Rica, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por consiguiente, se levanta el requisito a señorita Eva Carazo Vargas.**

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vanía Solano, Sr. José M<sup>a</sup>. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala en el momento de la votación, la Dra. Mercedes Barquero.

**Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, RATIFICA las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
García González Mildred	Laboratorio de Ensayos Biológicos Escuela de Medicina	Subdirectora	Nicaragua	25 y 26 de junio	Reunión de evaluación interna del Programa TRAMIL Centroamericana (validación de plantas medicinales)	\$200 viáticos	Programa TRAMIL \$273,80 pasaje
Brenes Quesada Luis Guillermo	Escuela de Geografía	Director	El Salvador	28 de junio al 3 de julio	Seminario-Taller: Desarrollo Regional con Enfoque Geográfico	\$250 viáticos	Instituto Geográfico Nal. de El Salvador \$525 pasaje, viáticos Aporte personal \$424 viáticos y gastos de salida
Vargas Ulate Gilbert	Escuela de Geografía	Catedrático	El Salvador	28 de junio al 3 de julio	Seminario-Taller: Desarrollo Regional con Enfoque Geográfico	\$250 viáticos	Instituto Geográfico Nal. de El Salvador \$525 pasaje, viáticos Aporte personal \$424 viáticos y gastos de salida
Stimson Carter Jesse (*)	Escuela de Geología	Profesor Visitante	Honduras	30 de junio al 21 de julio	Asesoría a estudiantes en tesis de Maestría y supervisar el estudio de campo del proyecto de investigación No.113-99-511		Fondo restringido #159 \$160 viáticos
Carazo Vargas Eva (&)	Federación de Estudiantes de la U.C.R.	Presidenta	España	19 al 25 de julio	Encuentro Interuniversitario de los 500	\$793 pasaje	Universidad de Alcalá: hospedaje y alimentación Aporte personal \$45 gastos de salida
León Azofeifa Pedro	Escuela de Medicina Centro de Inv. Biología Celular y Molecular	Catedrático	Hungría	26 de junio al 1 de julio	Conferencia Mundial de Ciencia	\$2.266 pasaje, viáticos y gastos de salida	

(\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(&) Se le levantó el requisito de no ser funcionaria de la Universidad de Costa Rica.

\*\*\*\*A las doce horas y cinco minutos se retira de la sala de sesiones el Sr. José Ma. Villalta.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario conoce la propuesta de acuerdo CU-D.99-06-109, presentada por el Director en torno al Certamen Estudiantil de Pintura "El Ambiente Universitario".**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone la propuesta, que a la letra dice:

### "Antecedentes:

1- El Consejo Universitario en la sesión 3013, artículo 3, del 28 de junio de 1983, aprobó la creación y el reglamento del certamen estudiantil de pintura "El paisaje universitario", así como los fondos necesarios para esta actividad.

2- E la sesión 3061, artículo 18, del 7 de febrero de 1984, el Consejo Universitario, acordó realizar cada año, con motivo del

aniversario de la Universidad de Costa Rica, el certamen estudiantil de pintura "Paisaje Universitario" u otros temas que el plenario del Consejo Universitario dictamine.

3- La Dirección del Consejo Universitario recibió de la Directora de la Escuela de Artes Plásticas, Licda. Floria Barrionuevo Chen-Apuy, oficio EAP-433-99, las bases para la realización del certamen "El ambiente universitario 1999"

4- Las recomendaciones propuestas por la Escuela de Artes Plásticas se ajustan a las pautas establecidas en años anteriores. En vista de lo anterior, se presenta ante este Organismo Colegiado la siguiente propuesta:

#### **Considerando que:**

1- El Consejo Universitario en la sesión 3013, artículo 3, del 28 de junio de 1983, aprobó la creación y el reglamento del certamen estudiantil de pintura "El paisaje universitario", así como los fondos necesarios para las actividades programadas en este certamen.

2- En la sesión 3061, artículo 18, del 7 de febrero de 1984, acordó realizar cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica, el certamen estudiantil de pintura "El ambiente Universitario" u otros temas que el Consejo Universitario dictamine.

3- Las recomendaciones presentadas por la Directora de la Escuela de Artes Plásticas en relación con el Certamen Estudiantil de Pintura "El ambiente universitario" se ajustan a las pautas establecidas en años anteriores.

4- El Consejo Universitario convoca anualmente a este certamen.

#### **Acuerda:**

Convocar al Certamen Estudiantil de Pintura "El Ambiente Universitario, 1999".

Establecer como tema: "El Arte y el nuevo milenio".

Nombrar a tres Miembros del Consejo Universitario como representantes de este Organismo Colegiado, ante el jurado calificador del certamen.

Encargar a la Escuela de Artes Plásticas diseñar el afiche de la convocatoria.

Encargar a la Vicerrectoría de Acción Social la divulgación de esta convocatoria.

#### **Declarar como bases del certamen las siguientes:**

CONSEJO UNIVERSITARIO CONVOCA AL CERTAMEN  
ESTUDIANTIL DE PINTURA  
<AMBIENTE UNIVERSITARIO, 1999>

#### **I. REQUISITOS DE LAS OBRAS:**

A- Tema: <El Arte y el nuevo milenio>.

B- Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de pintura, grabado, dibujo, papel hecho a mano, collage, relieves, ensambles y mixtos, en sus diferentes técnicas, tanto tradicionales como experimentales.

C- Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de tres obras, en las técnicas deseadas, debidamente firmadas y enmarcadas.

D- Dimensiones: Los trabajos presentados no deberán superar los 150 cm., por ninguno de los lados, incluyendo el marco.

E- Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta en la que se indique: nombre del autor, nombre de la obra y la técnica empleada, además, deberá presentarse listo para su exhibición, contando con los elementos o accesorios para su montaje (marco, cable para colgarlo).

#### **II- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:**

Ser estudiante regular de la Universidad de Costa Rica en las fechas en que se realice el concurso.

#### **III- PREMIOS:**

Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio de adquisición	₡150.000.00
Segundo premio de adquisición	90.000.00
Tercer premio de adquisición	60.000.00

Además se otorgarán dos menciones de honor, acompañadas con un libro.

#### **IV- JURADO:**

El jurado calificador estará integrado por tres miembros del Consejo Universitario, tres del ramo, nombrados por la Escuela de Artes Plásticas, y uno de la Vicerrectoría de Acción Social.

El jurado podrá declarar desierto el certamen, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo es inapelable.

El jurado se reunirá el jueves 12 de agosto de 1999, a las 3 p.m. en la Escuela de Artes Plásticas, para la escogencia de los ganadores.

#### **V- EXPOSICIÓN:**

El jurado seleccionará las mejores obras presentadas, para que sean expuestas en la Sede <Rodrigo Facio Brenes>, del 27 de agosto al 3 de setiembre de 1999. Las obras premiadas serán exhibidas en la Sesión Solemne del Consejo Universitario de 1999. Posteriormente serán exhibidas en forma rotativa en las otras sedes de la Universidad de Costa Rica. La Escuela de Artes Plásticas organizará las exposiciones.

Por este motivo se le solicita a los participantes presentar las obras enmarcadas o listas para exponer.

#### **VI- CATALOGO:**

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo con los nombres de las obras seleccionadas para la exposición, el cual se editará en la Oficina de Publicaciones y será financiado por el Consejo Universitario.

#### VII- RECIBO Y RETIRO DE LAS OBRAS:

Las obras participantes se recibirán del 26 de julio al 11 de agosto de 1999, de 1:00 p.m. a 5 p.m., en la bodega de materiales de la Escuela de Artes Plásticas, con el señor José Jovel.

Las obras no seleccionadas así como las obras participantes deberán retirarse en la Escuela de Artes Plásticas (bodega de materiales), dentro de los 8 días hábiles posteriores al cierre de la exposición.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.”

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que se debe unificar el nombre del Certamen, DADO que aparece en algunos lugares con el nombre de “El ambiente universitario” y en otros, “El paisaje universitario”.

EL M.L. OSCAR MONTANARO propone, para evitar la imprecisión en el nombre del certamen, en una próxima ocasión, que se dedique el Certamen a Paco Amigletti y lleve su nombre.

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere que a la descripción de premios se le elimine la frase “de adquisición”

Indica que hace un año, al discutir ese tema, se presentó la misma confusión, con respecto al título del certamen y se hizo del conocimiento de los miembros del plenario que en el primer concurso, celebrado en 1983, se denominó “El paisaje universitario”, al año siguiente se acordó convocar al concurso “El ambiente universitario” y de hecho, cada año el Consejo Universitario, fija el tema del concurso.

Manifiesta que hay dos puntos por definir; el tema del certamen y los miembros del plenario que participarán en el jurado. Seguidamente, sugiere la participación de uno de los estudiantes, la Dra. Mercedes Barquero y otro miembro que no haya participado en eventos anteriores.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que tiene entendido que es el Consejo Universitario quien establece, cada año, las bases del concurso. Señala que en el período en que Doña Griselda Ugalde Salazar, fungió como Directora del Consejo Universitario, se modificaron en gran manera las bases del concurso, y se llegó a la conclusión de que el concepto “paisaje” era muy restringido,

porque daba la impresión, de que se debía pintar era un parte de alguna de las sedes de la Universidad de Costa Rica, por lo que se cambio ese término por “ambiente”.

Estima que ninguno de los dos términos son particularmente significativos, y considera más adecuado, que lleve el nombre de alguno de los grandes artistas nacionales que han pertenecido a la Universidad de Costa Rica.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. propone a la Dra. Susana Trejos como representante del Consejo Universitario en el jurado del certamen.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que la Srta. Vania Solano, Dra. Mercedes Barquero y Dra. Susana Trejos, serán las representantes del Consejo Universitario en el jurado del Certamen “El ambiente universitario”, para 1999.

EL M. GILBERT MUÑOZ sugiere que se unifique el término “El paisaje universitario”, en el segundo antecedente y en el considerando dos, debido a que se menciona un acuerdo del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima muy apropiada la propuesta hecha por el M.L. Oscar Montanaro, con respecto a cambiar el nombre del certamen, para una próxima ocasión, y dedicarlo a Paco Amiguetti, conservando el tema, paisaje universitario.

Se da un diálogo entre los miembros para definir el tema para el certamen, y se sugiere el tema “Vivencias Estudiantiles”.

El señor Director, somete a votación que el tema del certamen Estudiantil de Pintura, 1999, sea “Vivencias Estudiantiles” y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por tanto, el Consejo Universitario  
CONSIDERANDO QUE:**

1- El Consejo Universitario en la sesión 3013, artículo 3, del 28 de junio de 1983, aprobó la creación y el reglamento del certamen estudiantil de pintura " El paisaje universitario", así como los fondos necesarios para las actividades programadas en este certamen.

2- En la sesión 3061, artículo 18, del 7 de febrero de 1984, acordó realizar cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica, el certamen estudiantil de pintura " El ambiente Universitario" u otros temas que el Consejo Universitario dictamine.

3- La recomendaciones presentadas por la Directora de la Escuela de Artes Plásticas en relación con el Certamen Estudiantil de Pintura "El ambiente universitario" se ajustan a las pautas establecidas en años anteriores.

4- El Consejo Universitario convoca anualmente a este certamen.

**ACUERDA:**

Convocar al Certamen Estudiantil de Pintura " El Ambiente Universitario, 1999".

Establecer como tema: "Vivencias Estudiantiles".

Nombrar a tres Miembros del Consejo Universitario como representantes de este Organó Colegiado, ante el jurado calificador del certamen.

Encargar a la Escuela de Artes Plásticas diseñar el afiche de la convocatoria.

Encargar a la Vicerrectoría de Acción Social la divulgación de esta convocatoria.

**Declarar como bases del certamen las siguientes:**

CONSEJO UNIVERSITARIO CONVOCA AL  
CERTAMEN ESTUDIANTIL DE PINTURA  
<AMBIENTE UNIVERSITARIO, 1999>

**I- REQUISITOS DE LAS OBRAS:**

A- Tema: <Vivencias Estudiantiles>.

B- Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de pintura, grabado, dibujo, papel hecho a mano, collage, relieves, ensambles y

mixtos, en sus diferentes técnicas, tanto tradicionales como experimentales.

C- Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de tres obras, en las técnicas deseadas, debidamente firmadas y enmarcadas.

D- Dimensiones: Los trabajos presentados no deberán superar los 150 cm., por ninguno de los lados, incluyendo el marco.

E- Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta en la que se indique: nombre del autor, nombre de la obra y la técnica empleada, además, deberá presentarse listo para su exhibición, contando con los elementos o accesorios para su montaje (marco, cable para colgarlo).

**II- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:**

Ser estudiante regular de la Universidad de Costa Rica en las fechas en que se realice el concurso.

**III- PREMIOS:**

Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio	₡ 150.000.00
Segundo premio	90.000.00
Tercer premio	60.000.00

Además se otorgarán dos menciones de honor, acompañadas con un libro.

**IV.- JURADO:**

El jurado calificador estará integrado por la señorita Vania Solano Laclé, Dra. Mercedes Barquero García y la Dra. Susana Trejos Marín, miembros del Consejo Universitario; tres miembros del ramo, nombrados por la Escuela de Artes Plásticas, y un representante de la Vicerrectoría de Acción Social.

El jurado podrá declarar desierto el certamen, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo es inapelable.

El jurado se reunirá el jueves 12 de agosto de 1999, a las 3 pm. en la Escuela de Artes Plásticas, para la escogencia de los ganadores.

**V- EXPOSICION:**

El jurado seleccionará las mejores obras presentadas, para que sean expuestas en la Sede <Rodrigo Facio Brenes>, del 27 de agosto al 3 de

setiembre de 1999. Las obras premiadas serán exhibidas en la Sesión Solemne del Consejo Universitario de 1999. Posteriormente serán exhibidas en forma rotativa en las otras sedes de la Universidad de Costa Rica. La Escuela de Artes Plásticas organizará las exposiciones.

Por este motivo se le solicita a los participantes presentar las obras enmarcadas o listas para exponer.

#### **VI- CATALOGO:**

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo con los nombres de las obras seleccionadas para la exposición, el cual se editará en la Oficina de Publicaciones y será financiado por el Consejo Universitario.

#### **VII- RECIBO Y RETIRO DE LAS OBRAS:**

Las obras participantes se recibirán del 26 de julio al 11 de agosto de 1999, de 1:00 p.m. a 5 p.m., en la bodega de materiales de la Escuela de Artes Plásticas, con el señor José Jovel.

Las obras no seleccionadas así como las obras participantes deberán retirarse en la Escuela de Artes Plásticas (bodega de materiales), dentro de los 8 días hábiles posteriores al cierre de la exposición

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

#### **ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

**Ing. Roberto Trejos Dent**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta, se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.